

EMPLEADOS REGIONALES DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR N°011-SGP-2022

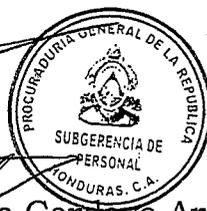
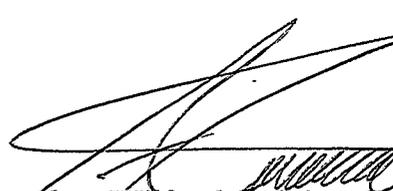
Con instrucciones del Señor Procurador General de la República, Abogado **MANUEL ANTONIO DÍAZ GALEAS**, se les comunica lo siguiente:

UNICO: Que en este momento la Subgerencia de Personal se encuentra en proceso de elaboración de los nuevos carnets de empleados de la Institución, para lo cual se solicita que cada jefe de oficinas regionales de esta representación legal del Estado, presente un listado del personal a su cargo que no tenga la acreditación correspondiente, detallando la siguiente información:

- 1) Nombre completo y cargo que ejercen en la Institución.
- 2) Foto digital según imagen de ilustración adjuntada.

Las fotos deberán enviarse al correo siguiente clopez@pgrhonduras.gob.hn

Atentamente;



Abg. Wilfredo Alejandro Cordova Argeñal
Subgerente de Personal

📁: Archivo SGP.



CIRCULAR SGP-12-2022 EMPLEADOS SEDE DE TEGUCIGALPA

Con instrucciones del señor Procurador General de la República, **ABG. MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**, se les comunica lo siguiente:

ÚNICO: A fin de llevar un mejor control de las supervisiones que se están realizando por parte de la oficina de la Subgerencia de Personal y evitar las diferentes medidas disciplinarias establecidas en nuestro reglamento interno, se le exige a todo el personal de la sede principal de esta representación del Estado:

- a) Notificar con anticipación a esta Subgerencia de Personal las giras programadas, Especificando el lugar donde se dirige, la hora y el día de salida así mismo el día de regreso, mediante un memorándum.
- b) Deberá incluir en dicho memorándum el Nombre completo del Motorista asignado.

Atentamente;



Abg. Wilfredo Alejandro Cordova Argeñal
Subgerente de Personal

 Archivo



EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN

CIRCULAR SGP- 014-2022

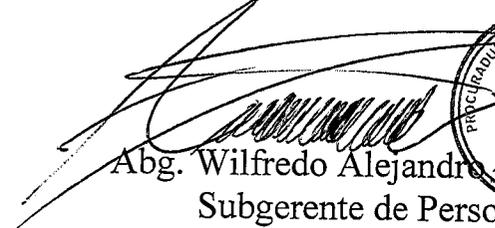
Con instrucciones del señor Procurador General de la República, **ABG. MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**, se notifica lo siguiente:

Como parte de la proyección social, **LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)**, hará una campaña de donación de sangre de forma voluntaria a través del programa nacional de **LA CRUZ ROJA HONDUREÑA**.

Así mismo se impartirá una charla informativa el día 7 de noviembre del 2022 con el propósito que los donantes potenciales conozcan los requisitos que deben reunir para realizar una donación de sangre.

INVITAMOS a todo el personal de la institución a participar de dicha campaña miércoles 9 de noviembre del 2022, lo cual debe ser notificado por cada unidad mediante correo electrónico u oficio al Subgerente de personal, lista de personas que participaran en dicha actividad.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de octubre de 2022


Abg. Wilfredo Alejandro Cordova
Subgerente de Personal



EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR SGP-015-2022

Con instrucciones del señor Procurador General de la República, Abogado **Manuel Antonio Diaz Galeas**, referente al Cumplimiento de las Normas de Imagen y Vestimenta se le informa lo siguiente:

Que en cumplimiento con lo establecido en el objetivo #3 del Plan Operativo Anual del año 2022 relativo a “Fortalecer la función de Supervisión y Coordinación del Recurso Humano”, de conformidad a la verificación de las Normativas y Directrices de Talento Humano en relación al Cumplimiento de las Normas de Imagen y Vestimenta de cada uno de los colaboradores.

Primero: Se instruye a todos los colaboradores de la Institución sin excepción alguna, Apegarse al Cumplimiento de las Normas de Imagen y Vestimenta de la Procuraduría General de la Republica, lo cual está establecido en el Reglamento Interno de Trabajo en el Capítulo III, Artículo 31, Inciso “N”, el cual establece: “Asistir a sus labores con buena presentación, poniendo manifiesto las normas elementales de higiene, moral y urbanidad. Durante las horas de trabajo, y el lugar donde preste sus servicios, vestir en forma correcta y presentable de conformidad a la jerarquía del cargo, debiéndose observar a este efecto los instructivos que se dicten”.

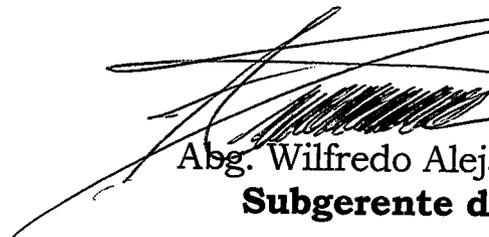


Segundo: Así mismo se solicita a todos los Puestos Directivos, Jefes de Unidad y Coordinadores de Área notificar con la debida anticipación mediante MEMORÁNDUM a esta subgerencia de personal, cualquier actividad (Trabajo de Campo, Movimiento de Muebles, Cajas etc.) que tengan programada dentro de su área y que requiera el uso de ropa más cómoda, apegándose al manual de normas de imagen y vestimenta, el cual ya especifica que tipos de prendas de vestir esta permitidas y cuáles no.

Tercero: Se estará entregando a todos y cada uno de los colaboradores un acta de entrega del Manual de Imagen y Vestimenta, haciendo constar de que ya les fue entregado dicho manual por parte de la Subgerencia de Personal.

De hacer caso omiso a estas normas de Imagen y Vestimenta se tomarán las Medidas Disciplinarias Correspondientes Establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la P.G.R, todo lo anterior con el fin de llevar un mejor control de las supervisiones que se están realizando por parte de la oficina de la Subgerencia de Personal.

Atentamente;



Abg. Wilfredo Alejandro Cordova
Subgerente de Personal